



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 24 de marzo de 1962

Núm. 68

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada semestre para su encuadernación y más estrecha responsabilidad, para ser coleccionados ordenadamente y verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 1.559

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se publica rectificación al concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961 para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Como ampliación a la resolución de este Centro directivo de 8 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 siguiente) queda eliminada la plaza de Los Fayos (Zaragoza) anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre del mismo año), en el concurso convocado para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 28 de febrero de 1962.—El Director General, José Luis Moris.

(Del "B. O. del E.", núm. 63, de fecha 16 de marzo de 1962).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.588

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Organizada por el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la celebración de reuniones comarcales de sus colegiados, en Zaragoza, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Borja, el día 27 del presente mes, con el fin de estudiar asuntos profesionales que expongan los concurrentes, y tener sobre los mismos el correspondiente cambio de impresiones, y para favorecer su mayor éxito con la total asistencia de los colegiados, se sugiere a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que concedan permiso a los expresados funcionarios, dicho día, con objeto de que puedan concurrir a las mencionadas reuniones comarcales.

Zaragoza, 23 de marzo de 1962.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 1.549

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases

Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Blasa Elizondo Ibáñez. (M. Civil).
Germana Urbina Garnica. (Jubilados).

Mercedes Gabriel Más y Benita Ruiz Hernández y Huérfanos Salueña Peñán. (M. Militar).

Antonio Castejón Alda, Andrés Jiménez Jiménez, José Martínez Ameyudo, Cecilio Blas Saz, Sulpicio Ramos González. (Retirados-Cruces).

Gloria González Llano. (Oficio sobre tramitación traslado).

Pilar Caylá Pasco. (M. Civil).

Manuel Palacio Miyar, José M.^a Carrillo Erasó, Francisco Zalaya Clavería, Judit Muñoz Araus, Pedro Lasheras Tormes. (Jubilados).

M.^a del Carmen Checha Cornago. (M. Militar).

David Aguado Aguado. (Ampliación orden).

Carmen Madolell Collado, Felisa Viceriiego de Castro. (M. Militar).

Manuel Rodríguez Mejías y Dionisio Suelves Novellón. (Retirados-Cruces).

Actualización

Angeles Terrén Baños. (M. Militar).
Emilio Vicente López. (Retirados).

Adeja Atienza Navarro, Carmen Arguera Murciano, M.^a del Pilar Pacheco Castilla, Juan Bautista Abizanda Romero, Dolores Magdalena Gallifa, M.^a del Pilar Nieves Valero, Dolores Jiménez Gil, Adelina Ruiz Zabalo,

Josefina Yagüe Arruce, Huérfanas Nogué Diez. (M. Civil).

Angel Vega Acedo, Julián Navajas Ruiz, Evaristo Lao Morales, Esteban Pérez Seirate, Gregorio Aróz Delgado, Anastasio Cámara Peña y Teodoro Martínez Jiménez. (Retirados).

Zaragoza, 17 de marzo de 1962.—
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.

Núm. 1.457

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1957 al 1960, ambos inclusive, he acordado y se han embargado las fincas de los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal efecto las fincas siguientes:

Juliana Benito Remacha: Una finca en el paraje "Las Pozas", de cabida de 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Domingo Villalba; Este, Francisco Campos; Sur, Manuela Remacha, y Oeste, con Manuel Bernal.

Juliana Benito Remacha y Manuela Remacha: Una finca en el paraje "El Val", de cabida 47 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Vicente Marraha y Patrimonio Forestal; Sur y Este, con los linderos anteriores, y Oeste, Luis Enguita.

Ramón Bernal Monge: Una finca en el paraje "Zorroluengo", de cabida 93 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Narciso Lozano; Sur, Antonio Blasco; Este, Ignacio Júdez, y Oeste, municipio.

Manuel Blasco García: Una finca en el paraje "Espigares", de cabida 18 áreas, que linda: por el Norte, con Jorge Sabroso; Este, Francisco Borja; Sur, Francisco Borja, y Oeste, con camino.

Francisco Cristóbal Bernal: Una finca en el paraje de "Juncarejos", de cabida 37 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte con Isabel Inogés; Sur, María Sánchez; Este, María Elipe, y Oeste, camino.

Lorenzo Cristóbal Bernal: Una finca en el paraje "Lomas del Campo", de cabida 53 áreas, que linda: por el Norte, con José Moreno; Este y Sur, camino, y Oeste, con Manuela Lapeña.

Manuel Cristóbal Millán y Gregorio Júdez: Una finca en el paraje "La Serretilla", de cabida 44 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pascual Duce; Este, Gregorio López; Sur, Vicente Calvez, y Oeste, con Blas Sánchez.

Francisco Esteban Martínez: Una finca en el paraje de "Valderoy", de cabida 44 áreas 80 centiáreas, que linda: por el Norte, Antonio García; Este, camino; Sur y Oeste, municipio.

Nicolás García Ibáñez: Una finca en el paraje "Las Fuentes", de cabida 52 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, Carlos Moreno; Este y Sur, Vicente Larraga, y Oeste, con barranco.

Inés y Ramón García Rubio: Una finca en el paraje "La Carrascosa", de cabida 1 hectárea 92 áreas y 40 centiáreas; linda: por el Norte, Abdón Gimeno; Sur, Germán Sánchez; Este, camino, y Oeste, con municipio.

Esteban Lozano Alcolea: Una finca en el paraje "La Serrada", de cabida 92 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con María Elipe; Este, Antonio Bernal; Sur, Ramón Fuentes, y Oeste, con camino.

Esteban Lozano Alcolea: Una finca en el paraje "Valdequiso", de cabida 88 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Angel Júdez; Este, Luis Aguilar; Sur, senda, y Oeste, Pedro Júdez.

Tomás Millán Sanz: Una finca en el paraje "Zumaquera", de cabida 1 hectárea 49 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Federico Andrés; Este, Desiderio Alcalá; Sur, término Carenas, y Oeste, con Domingo Cortés.

José Miñana Cruz y herederos: Una finca en el paraje "Campo Bajo", de cabida 1 hectárea 75 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte, municipio; Este, Julián Miñana; Sur, municipio, y Oeste, con Julián Miñana.

Jesús Moreno Cansado: Una finca en el paraje "Valdequiso", de cabida 2 hectáreas 31 áreas, y que linda: por el Norte, con Andrés Enguita; Este, Concepción Sánchez; Sur, Ramón Yagüe, y Oeste, con Manuel Pérez.

José Ramón Moreno Cristóbal: Una finca en el paraje "Puerto", de cabida 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisca Montero; Sur, Gaspar Sabroso; Este, José Moreno, y Oeste, con Antonio Campos.

Vicente Muñoz Fuentes: Una finca en el paraje "Campo Bajo", de cabida 67 áreas, que linda: por el Norte, Jesús Pascual; Este, herederos de Gregorio Pérez; Oeste, con Jesús Pascual, y Sur, municipio.

Feliciano Parral Bernal: Una finca en el paraje "La Sierra", de cabida 69 áreas, que linda: por el Norte, con Antonia Aljarde; Este, Rudesindo Larriba; Sur, Manuel Sánchez, y Oeste, con municipio.

Herederos de Francisco Peña Pérez: Una finca en el paraje "Zorroluengo", de cabida 99 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Florén; Sur y Este, Eugenio Martínez, y Oeste, Mariano Florén.

Guzmán Sánchez Júdez: Una finca en el paraje "Dehesa Jalón", de cabida 14 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Cebolla; Este, Guzmán Samper; Sur y Oeste, Félix Cebolla.

José Sánchez Sebastián: Una finca en el paraje "Zumaquera", de cabida 28 áreas 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Tomey; Este, Clemente Bernal; Sur, Perpetua Bernal, y Oeste, Petra Polo.

Raimundo Samed Aparicio: Una finca en el paraje "Dehesa Jalón", de 26 áreas 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Patrimonio Forestal; Este, Patrimonio Forestal; Sur, término de Buberca, y Oeste, con Patrimonio Forestal.

Maximino Tomás Mendoza: Una finca en el paraje "Barranco Valhondo", de cabida 29 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pilar y Magdalena Padilla; Este, Eugenio Villalba; Sur, barranco, y Oeste, con José Tejero.

Francisca Cansado Remartínez: Una finca en paraje del "Atascadero", de cabida 40 áreas, que linda: por el Norte, con Miguel Enguita; Este, carretera; Sur, brazal, y Oeste, Francisca Campos.

Gregoria Cristóbal Polo: Una finca en el paraje "San Antonio", de cabida 15 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con río; Sur, carretera; Este, Silvano Florén, y Oeste, con Isidro Benito.

Miguel Fuentes Duce: Una finca en el paraje "El Val", de cabida 16 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, Vicente Larraga; Este, barranco; Sur, Milagros Duce, y Oeste, con senda.

Antonia Polo Cristóbal y hermanos: Una finca en el paraje de "Cueva Negra", de 40 áreas, que linda: por el Norte, con municipio; Este, municipio; Sur, Blas Moreno, y Oeste, María Campos.

María Cansado Cansado: Una finca en el paraje "Las Carcamas", de cabida 77 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con municipio; Este, Ramón Campos; Sur, barranco, y Oeste, barranco.

Julián Duce Sabroso: Una finca en el paraje "San Roque", de cabida 61 áreas, que linda: por el Norte, con Cabina Mora; Este, Nicolás Morte; Sur, José Sánchez, y Oeste, con municipio.

Anunciación Florén Lozano y hermanos: Una finca en el paraje "Atascadero", de cabida 79 áreas, que linda: por el Norte, con Mariano Montero; Este, barranco; Sur, acequia.

Vicente Fuentes Cristóbal: Una finca en el paraje "Valdequiso", de cabida 78 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, Domingo Pérez; Este, Domingo Pérez; Sur, Benjamín Sánchez, y Oeste, con municipio.

Presentación Lafuente Santamaría: Una finca en el paraje de "Barranco Valhondo", de cabida 78 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con barranco; Este, Pablo Duce; Sur, camino, y Oeste con José Peña.

Pascuala Martínez Lacámara: Una finca en el paraje "Casa Don Antonio", de cabida 87 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, carretera; Este y Sur, Juana Pérez, y Oeste, Braulio Peña.

Asunción Polo Parral: Una finca en el paraje "Requijadas", de cabida 19 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con Félix Sanjuán; Este, Félix Sanjuán; Sur, Francisco Duce, y Oeste, con acequia.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado el lugar de su residencia, o las personas que los representen, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 236, de fecha 14 de octubre de 1961, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Ateca, 9 de marzo de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.457

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Ibdes;

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1957 al 1960, ambos inclusive, he acordado y se han embargado las fincas de los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal efecto las fincas siguientes:

Herederos de Agustín Guajardo Lozano: Una finca en el paraje "Carraceta", de cabida 1 hectárea 10 áreas 70 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino y Francisco Esteban; Este, Pascual Marqués y otro; Sur, Manuel Cebolla Guajardo, y Oeste, Nicanor Milán y otro.

Jesús Larraga Bueno: Una finca en el paraje "Valdesteban", de cabida 1 hectárea 64 áreas, que linda: por el Norte, con Antonio Quilez y otro; Este, Milagros Escolano Gascón; Sur, Pascual Cortés y otro, y Este, Ladislao Gayán Lázaro.

María Pérez Escolano: Una finca en el paraje "Rinconadilla", de cabida 7 áreas 79 centiáreas, que linda: por el Norte, con Julián Laleona; Este, municipio; Sur, Bernabé Revuelto, y Oeste, Julián Laleona.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en

este pueblo, ni han participado el lugar de su residencia o las personas que los representen, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 239, de fecha 18 de octubre de 1961, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Ibdes, 6 de marzo de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.573

D. Luis Utero Martín, Recaudador de la Hacienda en la zona de La Almunia, a la que corresponde el pueblo de Urrea de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1959 al 1961 aparece la siguiente

"Providencia — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Urrea de Jalón, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Amelia Cabello Jarabo, 352'80 pesetas.

La Almunia, 1.º de marzo de 1962.
El Recaudador, Luis Utero Martín. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.573

L. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Lumpiaque;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1959 y 1960 he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor, finca embargada,
situación, cabida y linderos

Alejandro Cubero Hernández: Una viña secano en "Pelo Negro", de 61 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Andrés Tomás Blasco; al Sur, Alfredo Blasco Andrés; al Este y Oeste, con Municipio.

Julio Gracia Lozano: Viña secano en "Lastral", de 72 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; al Sur y Oeste, Florencio Almenara Cuartero, y al Este, Bernardino Muñoz Lorente.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios, de la Casa Consistorial de Lumpiaque, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia, 7 de marzo de 1962. —
El Recaudador, Luis Utero Martín. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.553

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó aprobar la matrícula de contribuyentes del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al año 1961 y proceder a

la rectificación general de las valoraciones.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha matrícula por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse para subsanar errores materiales de nombre, domicilio, cálculo de cuotas, etc., y contra la estimación de valoraciones. En este caso deberán ir acompañadas de estimación valorada suscrita por perito y de cuantos documentos se considere conveniente aportar para mejor defensa de los derechos invocados.

Los documentos instruidos estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Transcurrido el indicado plazo, las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.554

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de reforma y ampliación de pavimento de calzada en la calle de Ramón y Cajal, entre la Plaza de la Victoria y trozo de la calle de Pignatelli, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 103.651'87 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.565

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas definitivas que constituyó como adjudicataria de las obras de pavimentación de aceras en Avenida de Cataluña; urbanización jardines fielato calle Asalto; de urbanización junto fielato Avenida de Clavé, y pavimentación de aceras en

las calles de San Juan de la Cruz y Latassa.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 14 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.566

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un solar en el barrio de las Delicias, para construcción de un grupo escolar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.567

«Enclavamiento y Señales», S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las obras de señalización semafórica en cruce Paseo María Agustín, Avenida de Madrid y General Franco; idem idem en cruce Paseo Echegaray con Puente de Piedra y calle Don Jaime; idem idem en Corona de Aragón y San Juan de la Cruz con el Paseo Fernando el Católico; idem idem en Conde Asalto, Miguel Servet y Paseo de la Mina, y señalización para instalar ojos de lechuza en la Plaza del Pilar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 14 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.548

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, D. Atanasio Arguedas Martín.

Domiciliado en Acered.

Cantidad de agua que se pide, verano eventual y en el resto del tiempo dos litros.

Corriente de donde ha de derivarse, barranco de «Valdebergales».

Términos municipales en que radicarán las obras, Alarba (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.531

Comisión Local de Concentración Parcelaria de Sádaba

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959 que la Comisión Local en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1962, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, correspondientes al subperímetro número 1, "La Huerta", estarán expuestas al público en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Hermandad, son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativas al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Sádaba, 16 de marzo de 1962. — El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Núm. 1.453

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funciona-

rios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de choferes del Parque de Tracción Mecánica, clasificadas en el grupo de servicios especiales, subgrupo e), con el sueldo base de 14.000 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El Director general, José-Luis Moris.

* * *

Núm. 1.454

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de motorista del Cuerpo de la Policía Sanitaria de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El Director general, José-Luis Moris.

Núm. 1.540

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-27 de 1960 instados por Salvador Gómez Sáinz contra Mariano Mozota Arantegui, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, embargados en dichos autos al apremiado:

Un mueble radio-gramola, con departamentos laterales para bar y discos, marca "Telefunken", en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

Una estufa de petróleo marca "Radicalor", en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 800.

Los expresados efectos se hallan bajo custodia del depositario y propietario de los mismos, Mariano Mozota Arantegui, con domicilio en esta capital (calle Agustín, número 18, tercero).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56),

se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor ejecutante.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.529

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Aureliano Martínez Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 3 de diciembre de 1960, fijando en 57.437 pesetas la indemnización que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha de abonar al recurrente por expropiación del derecho arrendaticio del local de la casa número 5 de la calle de la Verónica, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 16 de marzo de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezado. — V.º B.º El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

Núm. 1.550

Relación de los señores Catedráticos, en activo y jubilados, de la Facultad de Derecho, aptos para ser nombrados vocales de dicho Tribunal, conforme al artículo 16 de la Ley de esta Jurisdicción de 8 de febrero del año 1952:

D. Carlos Sánchez del Río y Pe-guero.

D. Agustín Vicente y Gella.

D. José Guallart y López de Goicoechea.

D. José Orlandis Rovira.

D. Vicente Herce Quemada.

D. Luis García Arias.

D. Nicolás Ramiro Rico.

D. José-Luis Lacruz Berdejo.

D. Aurelio Guaita Martorell

D. Gregorio de Pereda y Ugarte.
D. Miguel Sancho Izquierdo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la referida Ley.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — B.º V.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEXTA

Núm. 1539

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para ejecución de las obras de construcción del «Azud de Camarales», cuya apertura de pliegos de «Referencias» tuvo efecto el día 9 de enero último, ha acordado admitir los presentados por los dos únicos proponentes, don Miguel Grima Salanova y «Constructora Internacional», S. A., para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que a las doce horas del cuarto día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de los segundos pliegos que contienen la «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Ejea de los Caballeros, 16 de marzo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.543

EPILA

A los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de presupuesto extraordinario para la construcción de una barriada de sesenta viviendas.

Epila, 17 de marzo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.532

ESCO

Habiendo acordado el Ayuntamiento aprobar el pliego de condiciones

para la adquisición de un tractor, con objeto de cederlo en alquiler, se hace público a efectos de reclamaciones por término de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Escó, 15 de marzo de 1962. — El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 1.542

TERRER

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de cubrimiento de las acequias que cruzan la calle del Hospital, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Terrer, 15 de marzo de 1962. — El Alcalde, Gregorio Pérez Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.570

PELLICER GRACIA (Angel), de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Pilar, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 87 de 1962, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» para

constituirse en prisión decretada por la Superioridad en dicha causa.

Núm. 1 583

LEAL MARTIN (Pedro), de 24 años, soltero, hijo de Teodoro y de Ignacia-Antonia, natural y vecino de Mombuey (Zamora), procesado en causa núm. 30 de 1961, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, una vez aplicado el indulto de 11 de octubre de 1961 en la mitad de la pena.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.546

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 299 de 1961, sobre imprudencia, se cita por medio de la presente al perjudicado Dino de Ros, de 23 años, natural de Casale sul Sile (Italia), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.569

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 180 de 1960, por el Procurador Sr. Guelbenzu, en nombre de D. Emiliano Arenaz Otal, contra D. Manuel Mercado (Morata de Jalón), se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un camión con la caja en plataforma, marca "Fiat", matrícula VA-4235, de aceite pesado, número de bastidor 9084, número de motor 11062, de seis cilindros, de 36 HP. de fuerza, carga máxima autorizada 8.000 kilos. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 63.750 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; qué será admisible postura por cualquier cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.494

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en el sumario número 475 de 1961, sobre falsedad, contra José-Benito González Goñi, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado por la Superioridad, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.561

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador Sr. Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra "Industria Textiles Collado", de esta vecindad (calle del Porvenir, número 36), en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por

segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándose para dicho acto el día 9 de mayo próximo, y a las once de su mañana, cuyos bienes son:

La finca urbana y elementos incorporados a la misma que se describen en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1962, número 22, página 1217, en relación con el edicto de igual año, número 23, página 1.311; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 25 de enero de 1962, número 20, páginas 142 y 143, y en el "Heraldo de Aragón" de 20 de enero de 1962, número 22.345, página 9, cuyos bienes se dan por reproducidos en el presente edicto, ateniéndose en un todo en cuanto a su descripción y demás características a los que aparecen en los precitados periódicos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que la certificación de cargas registrales y auto están de manifiesto en Secretaría para examen de quien convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.560

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 376 de 1961, se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 15.863.770 pesetas, a instancias de la Sociedad "Aragonesa de Seguros y Accesorios", S. A., representada por el Procurador Sr. Bibián, contra D. Angel Tejel Gracia, vecino

de esta ciudad (Cartuja Baja, núm. 5), en cuyos autos, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una máquina de coser marca "Alfa", modelo de dos gavetas. Valorada en 1.387'50 pesetas.

2.º Un aparato de radio marca "Telefunken", de cuatro teclas y dos mandos. Valorado en 1.566'60 pesetas.

3.º Un armario cocina, madera plástica, con dos puertas laterales a la derecha y dos a la izquierda y cuatro cajones, en blanco las puertas y en rojo los cajones. Valorado en pesetas 1.387'50.

4.º Un buró con persiana, cuatro cajones a la derecha y cuatro a la izquierda. Valorado en 562'50 pesetas.

5.º Un camión "Barreiros", con motor "Diesel", matrícula verde provisional Z-550.448. Valorado en pesetas 280.500.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.500

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyó expediente de responsabilidades políticas con el núm. 2.577 contra Anselmo Samitier Iñiguez, vecino de Castiliscar, y por carta-orden fecha 11 de julio de 1959, remitida por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades, de Madrid, se ordenó hacer saber al mismo que por Decreto de Indulto de S. E. el Jefe del Estado se indultaba a aquél de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución, o en su caso, hacer saber tal resolución a los familiares más próximos de aquél, a la vez que requerirles para que manifestasen si existen al presente retenidos bienes de su propiedad o em-

bargados para proceder a su cancelación.

Y apareciendo de las diligencias practicadas que dicho expedientado ha fallecido y que en Castiliscar, pueblo de su vecindad, no existen parientes ni familiares de aquél, se hace saber por medio del presente tal indulto, a la vez que se les hace el requerimiento indicado de si existen o no bienes retenidos o embargados, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza por diez días.

Dado en Sos del Rey Católico a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Leonardo Salvo. El Secretario interino, José García.

Núm. 1.510

JACA

D. Pablo Pérez Rubio, Juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido;

Hago saber: Que Severiano Bastarós López, mayor de edad, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Ena (Huesca) y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa de urgencia seguida ante este Juzgado de instrucción con el número 76 de 1960, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía.

Dado en Jaca a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.508

DAROCA

En diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 47 de 1961 se sigue en este Juzgado por lesiones contra Alfredo García Morata y otro, se dictó la sentencia que copiada en su parte que interesa dice así:

«Sentencia.—En Daroca a 11 de noviembre de 1961.—El Sr. D. Angel Bayona de Corcuera, Juez comarcal, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, en virtud de atestado instruido por la Guardia

Civil del puesto de Villafeliche, contra Alfredo García Morata y otro, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Alfredo García Morata a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno como autores de la falta ya definida, más las indemnizaciones a que haya lugar y se justifiquen, como asimismo al pago de las costas judiciales que deberán ser abonadas por partes iguales entre ambos condenados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Angel Bayona. (Rubricado).

En su día fué publicada y notificada en forma.

Y encontrándose en ignorado paradero el condenado Alfredo García Morata por el presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir el arresto que le fue impuesto en la expresada sentencia, lo que deberá hacer en el término de quince días, parándole en caso contrario los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Daroca a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, (ilegible).— V.º B.º: El Juez comarcal, Angel Bayona.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.564

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE LA RIBERA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesta al público, en las oficinas de la Hermandad, la lista cobratoria para la derrama de la Hermandad y servicios correspondientes al ejercicio del año en curso, donde podrá ser examinada por los interesados, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones dentro de los plazos señalados, rechazándose todas las que se presenten fuera de plazo.

Paracuellos de la Ribera, 19 de marzo de 1962.— El Jefe de la Hermandad, Salvador Bauto Sánchez.

Núm. 1.568

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a Asamblea plenaria a todos los contribuyentes de este término municipal para el día 1.º de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en los salones del Cine Parroquial, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la cantidad a concertar con la Excm. Diputación Provincial para el arbitrio de la riqueza agropecuaria por los años de 1960, 1961 y 1962.

2.º Elección de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal, Vocales de la Junta Clasificadora, del Reparto Gremial y de la Junta de Agravios.

3.º Constitución de la Cooperativa Agrícola.

4.º Aprobación de sus Estatutos, y

5.º Designación de la Junta Rectora.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Fuentes de Ebro, 14 de marzo de 1962.— El Jefe, Martín Sánchez.

Núm. 1.563

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MARA

Por el presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal a Asamblea plenaria para el día 12 de abril, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 1961.

2.º Aprobación del presupuesto del año 1962.

3.º Ruegos y preguntas.

Mara, 20 de marzo de 1962.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.